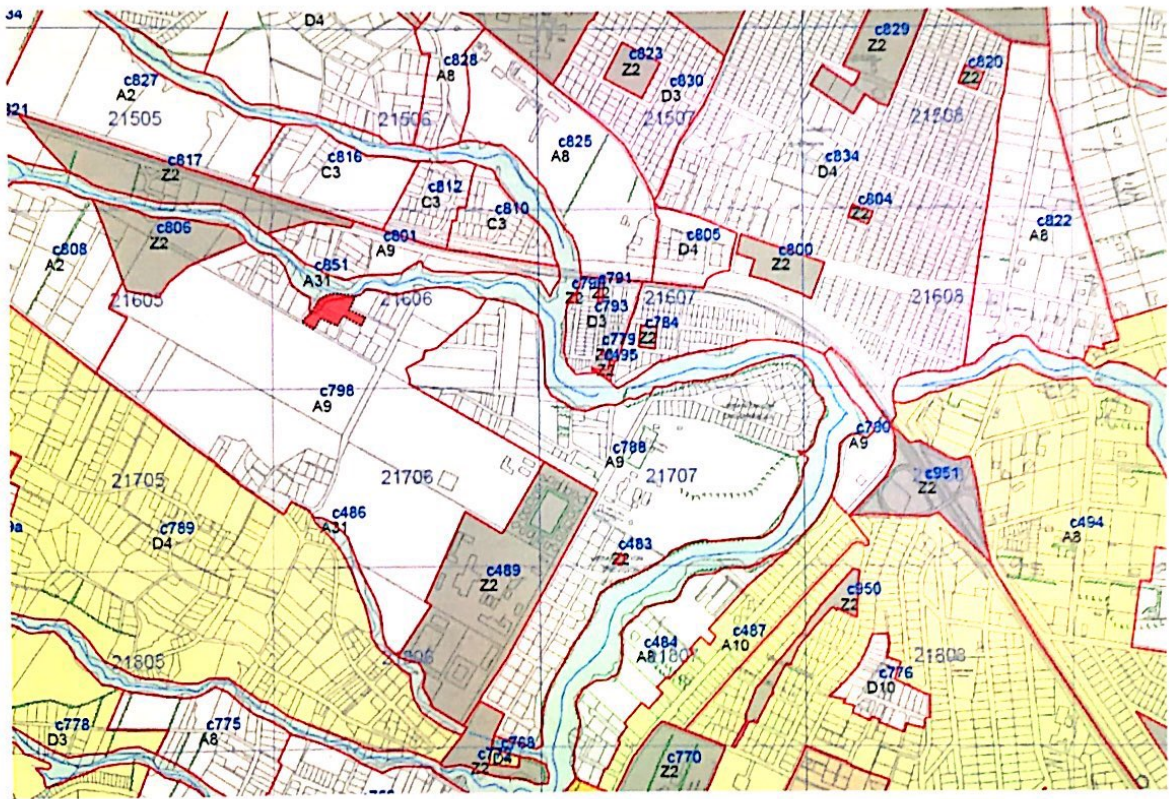


**INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO DEL
 ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS
 SOCIAL DENOMINADO "SENDEROS DEL VALLE"**

**EXPEDIENTE Nº 99 ZCH
 INFORME Nº. 006-UERB-OC-SOLT-2015**

UBICACIÓN:



**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
 DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: "SENDEROS DEL
 VALLE "**

Parroquia: **CONOCOTO**
 Barrio/Sector: **ANDALUZ**
 Administración Municipal: **LOS CHILLOS**

Uso de Suelo Principal

Agrícola Residencial	Multiple	Residencial 1
Area de Promoción	Patrimonial	Residencial 1A
Equipamiento	Protección Ecológica	Residencial 2
Industrial 2	Protección Baeterio	Residencial 3
Industrial 3	RNNR	
Industrial 4	RNR	

ANTECEDENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO

El Asentamiento Humano denominado Senderos del Valle surge producto de un fraccionamiento realizado en el año 2000, quienes luego a su vez consolidaron el asentamiento generando derechos y acciones actualmente cuentan con una consolidación del 93.33%, en función a los copropietarios/as del predio.

El asentamiento cuenta con todos los servicios básicos y aunque no tienen con un espacio para el área verde, se ubican en la parte más consolidada del sector aledaños a un espacio verde producto del primer fraccionamiento; los moradores del sector son de escasos recursos económicos, en un 50% no tienen una estabilidad laboral, lo que impide cubrir la canasta básica, se dedican a QQDD, empleadas domésticas, carpinteros, profesores, razón por lo cual se recomienda considerar de interés social al asentamiento humano de hecho y consolidado.

Por lo expuesto se emite criterio socio organizativo favorable para continuar con el proceso de regularización.

INFORME SOCIO ORGANIZATIVO

ASENTAMIENTO DENOMINADO:	"SENDEROS DEL VALLE"
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	AD-HOC
PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN EDUARDO VERDUGO IDROVO
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	15 AÑOS
Nº DE POSESIONARIOS:	15
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	60 PERSONAS
DOCUMENTOS ANEXOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo No. 0354, aprueba el Estatuto y concesión de la Personería Jurídica a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "Senderos del Valle". • Estatutos del Comité Pro Mejoras del Barrio "Senderos del Valle" • Oficio MIDUVI-CGJ-PLI-CP-PR-2015, nómina de la directiva para el periodo 2015-2017. • Listado de copropietarios noviembre 2015.

INFORME LEGAL

ANTECEDENTES GENERALES:

1. Mediante escritura pública de **Compraventa y Partición** celebrada 12 de abril del 2000, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Fabián Eduardo Solano, inscrita el 17 de noviembre del 2000, la señora Rosa Delia Moposita Cargua, viuda, vende el **4.49%** de derechos y acciones que a ella le pertenece, fincados en un lote de mayor extensión, ubicado en la parroquia de Conocoto del Cantón Quito, a favor de los señores: Segundo Benedicto Duchi Cayambe, viudo; por sus propios derechos y por los de sus hijos los menores Edwin Andrés y Steven Ronaldo Duchi Aniloa; José Pedro Moposita Cargua, casado con Rosa María Guallichico Vasconez; José Alberto Fernández Iza, casado con María Rosario Fernández Cargua; Segundo Juan Fernández Paucar, casado con Rosa Elvira Cargua; Galo de Jesús Torres Ríos, casado con Deyse Enid Criollo Campoverde; Marco Vinicio Pinto Quinga, casado con María Mercedes Moposita Tipan; María Ángela Chuqui Broncano, casada con Ángel Romero; María Blanca Consuelo Chuqui Broncano, soltera; Jaime Gonzalo Chuqui Broncano, soltero; José Alejandro Chuqui Broncano, casado con Rosa Barriga T.; José Carlos Fernández Paucar, casado con Rosa Elvira Fernández Cargua; Segundo Atanasio Moposita Cargua, casado con María Rosa Tipan Pilataxi; José Estalin Torres Campoverde, soltero; José Oswaldo Vasconez Oña, casado con María Celinda Paucar Logacho; Cesar Augusto Pillajo Martínez, casado con Delia Virginia Játiva Pachacama; Ober Maldonado Tinoco, casado con Rosa Arellano Angamarca; Pedro Pablo García Peña, casado con Rosa Carmelina Macas Rogel; Atanasio Moposita Fernández, casado con María Cargua, se aclara que con esta venta se consolida el **100% (cuerpo cierto)** de la propiedad a favor de todos los copropietarios.

PARTICIÓN En la escritura antes referida los copropietarios del inmueble, previas las autorizaciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito proceden a dividirse y adjudicarse los lotes de la siguiente forma:

2. LOTE N° 1.- CESAR AUGUSTO PILLAJO MARTINEZ CASADO CON DELIA VIRGINIA JATIVA PACHACAMA.

LINDEROS:

Norte: Lote número 3 de José Carlos Fernández, en 26,50m.
Sur: Calle cedida por los propietarios, en 38,30m.
Oriente: Lote número 2 de Atanasio Moposita, en 28m.
Occidente: Propietarios particulares, en 29,50 m.
Superficie: 859,00 m².

VENTAS POSTERIORES EN PORCENTAJES DE DERECHOS Y ACCIONES.

2.1. Mediante escritura pública de **Compraventa** celebrada el 6 de agosto del 2015, ante el Notario Sexagésimo Cuarto del cantón Quito, Abogado Paúl David Arellano Sarasti, inscrita el 1 de octubre del 2015, los cónyuges Cesar Augusto Pillajo Martínez y Delia Virginia Játiva Pachacama venden a favor de **Gladys Alexandra Pillajo Játiva**, soltera, el **50%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número UNO, ubicado en la parroquia de Conocoto del Cantón Quito.

Página 3 de 11

"SENDEROS DEL VALLE"

232
Docu
venta
y dos

2.2. Mediante escritura pública de **Compraventa** celebrada el 17 de septiembre del 2015, ante el Notario Sexagésimo Cuarto del cantón Quito, Abogado Paúl David Arellano Sarasti, inscrita el 25 de septiembre del 2015, los cónyuges Cesar Augusto Pillajo Martínez y Delia Virginia Játiva Pachacama venden a favor de los cónyuges **Cesar Augusto Pillajo Játiva y Angélica Cristina Alarcón González**, el 50% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número UNO, ubicado en la parroquia de Conocoto del Cantón Quito.

3. **LOTE N° 3.- CONYUGES JOSE CARLOS FERNANDEZ PAUCAR Y ROSA ELVIRA FERNANDEZ CARGUA (Derechos y acciones sobrantes)**

LINDEROS:

Norte: Lote número 4 de Segundo Fernández, 62,60 m.

Sur: En 26,50 m., con lote número Uno, de Cesar Pillajo, en una parte; y, en otra con el lote número 2 de Atanasio Moposita, en 43,25 m.

Oriente: Pasaje A, en 13,60 m.

Oeste: Varios propietarios, en 15 m.

Superficie: 899,90 m².

VENTAS POSTERIORES EN PORCENTAJES DE DERECHOS Y ACCIONES.

3.1. Mediante escritura pública de **Compraventa** celebrada el 14 de octubre del 2010, ante el Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta, inscrita el 25 de octubre del 2010, los cónyuges José Carlos Fernández Paucar y Rosa Elvira Fernández Cargua venden a favor de **María Angélica Trujillo**, divorciada, el 21,52% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, ubicado en la parroquia de Conocoto del Cantón Quito.

3.2. Mediante escritura pública de **Compraventa** celebrada el 14 de octubre del 2010, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta, inscrita el 25 de octubre del 2010, los cónyuges José Carlos Fernández Paucar y Rosa Elvira Fernández Cargua venden la Nuda Propiedad a favor de **Henry Andrés Yáñez Chuquitarco**, soltero; y a la menor de edad **Shirley Andrea Yáñez Chuquitarco**, representada por su madre la señora **Rocío del Pilar Chuquitarco Inacasha**, quién además comparece por sus propios derechos, casada con **Edison Ecuador Yáñez López**, quien adquiere el Usufructo, el 28,26% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, ubicado en la parroquia de Conocoto del Cantón Quito.

3.3. Mediante escritura pública de **Compraventa** celebrada el 7 de septiembre del 2015, ante el Notario Sexagésimo Cuarto del cantón Quito, Abogado Paúl David Arellano Sarasti, inscrita el 13 de octubre del 2015, los cónyuges José Carlos Fernández Paucar y Rosa Elvira Fernández Cargua venden a favor de los cónyuges **Manuel Llagsha Maji y María Inés Vallejo Avemanay** el 25% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, ubicado en la parroquia de Conocoto del Cantón Quito.

231
Docentes
deben y
nuevo

**4. LOTE N° 4.- SEGUNDO JUAN FERNANDEZ PAUCAR casado con ROSA ELVIRA CARGUA.
(derechos y Acciones sobrantes)**

LINDEROS:

Norte: Área de protección de quebrada, en 48 m.
Sur: Lote número 3 de José Carlos Fernández, en 62,60 m.
Este: Pasaje A, en 51,90 m.
Oeste: Área de protección de quebrada, en 28,30 m.
Superficie: 2.874,50 m².

VENTAS POSTERIORES EN PORCENTAJES DE DERECHOS Y ACCIONES.

4.1. Mediante escritura pública de **Compraventa** celebrada el 6 de agosto del 2009, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, suplente, Dr. Wilson López Andrade, inscrita el 26 de agosto del 2009, los cónyuges Segundo Juan Fernández Paucar y Rosa Elvira Cargua venden a favor de los cónyuges **Luis Ramiro Fernández Cargua y María Josefina Criollo Jetacama el 23%**; a los cónyuges **Mari del Rocío González Castro y Jaime Bolaños Loja el 9%**; **Marcia Beatriz Aguilar Bolaños, soltera, el 11%**; menores **Naomi Iley y Eduardo Josué Verdugo Yanza el 7%**; y a los cónyuges **Nepalí Emiliano Cherrez Campoverde y Martha Elvira Trujillo el 25%** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número CUATRO, ubicado en la parroquia de Conocoto del Cantón Quito, es decir un total del 75%.

5. LOTE C DEL CUERPO DOS.- JOSE ALBERTO FERNANDEZ IZA casado con MARIA ROSARIO FERNANDEZ CARGUA (Derechos y acciones sobrantes)

LINDEROS:

Norte: Pasaje B, 37 m.
Sur: Lote b de Marco Pinto, en 36,25 m.
Este: Lote d de Pedro Moposita, en 26,50 m.
Oeste: Pasaje A, en 24,80 m.
Superficie: 939,50 m².

VENTAS POSTERIORES EN PORCENTAJES DE DERECHOS Y ACCIONES.

5.1. Mediante escritura pública de **Compraventa** celebrada el 2 de agosto del 2013, ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, Encargada, Dra. Paola Andrade Torres, inscrita el 3 de diciembre del 2013, los cónyuges José Alberto Fernández Iza y María Rosario Fernández venden a favor de **Natividad Luzmila García Peña, viuda, el 26,61%**; de derechos y acciones fincados en el lote de terreno signado con la letra C, ubicado en la parroquia de Conocoto del Cantón Quito.

5.2. Mediante escritura pública de **Compraventa** celebrada el 13 de junio del 2014, ante el Notario Primero del cantón Rumiñahui, Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, inscrita el 14 de julio del 2014, los cónyuges José Alberto Fernández Iza y María Rosario Fernández Cargua, venden a favor de **Carlos Paúl Núñez Alberca, soltero, el 40,16%**; de derechos y acciones fincados en el lote de terreno signado con la letra C, ubicado en la parroquia de Conocoto del Cantón Quito.

CONCLUSIONES:

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Senderos del Valle", se encuentra asentado sobre los lotes signados como 1, 3, 4, y C, ubicados en la parroquia de Conocoto del Cantón Quito, los lotes referidos fueron adjudicados mediante escritura de Compraventa y Partición a favor de varios propietarios previa autorización del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Posteriormente a la adjudicación de los lotes, se realizan ventas en porcentajes de derechos y acciones para lo cual se suscriben escrituras de compraventas debidamente notariadas e inscritas en el Registro de la Propiedad.

Por cuanto los copropietarios de los lotes han justificado la tenencia legal de la propiedad, se emite criterio legal favorable para el proceso de Regularización.

CERTIFICADOS DE GRAVAMENES

LOTE N° 1			
GLADYS ALEXANDRA PILLAJO JATIVA Y OTROS			
COPROPIETARIOS	CERTIFICADO	FECHA	PORCENTAJE
GLADYS ALEXANDRA PILLAJO JATIVA	C220750052001	23-10-2015	50
CESAR AUGUSTO PILLAJO JATIVA y ANGELICA CRISTINA ALARCON GONZÁLEZ	C220750053001	23-10-2015	50
TOTAL			100%
LOTE N° 3			
JOSE CARLOS FERNANDEZ Y OTRO			
COPROPIETARIOS	CERTIFICADO	FECHA	PORCENTAJE
MARÍA ANGELICA TRUJILLO	C180393327001	19-08-2015	21.52
HENRY YÁNEZ CHUQUITARCO, soltero SHIRLEY ANDREA YÁNEZ CHUQUITARCO, menor de edad, quienes adquieren el Usufructo ROCÍO DEL PILAR CHUQUITARCO INACASHA, casada con EDISON ECUADOR YÁNEZ LÓPEZ, quien adquiere el usufructo.	C180393325001	19-08-2015	28.26
MANUEL LLAGSHA MAJI y MARÍA INÉS VALLEJO AVEAMANAY	C180400093001	20-10-2015	25
JOSE CARLOS FERNANDEZ PAUCAR, casado con ROSA ELVIRA FERNANDEZ CARGUA	C180393326001	19-08-2015	Derechos y acciones sobrantes
LOTE N° 4			
SEGUNDO JUAN FERNANDEZ PAUCAR			
COPROPIETARIO	CERTIFICADO	FECHA	PORCENTAJE
LUIS RAMIRO FERNANDEZ CARGUA y MARÍA JOSEFINA CRIOLLO JETACAMA	C180393324001	19-08-2015	23
MARI DEL ROCÍO GONZÁLEZ CASTRO y JAIME	C180393321001	19-08-2015	9

BOLAÑOS LOJA			
MARCIA BEATRIZ AGUILAR BOLAÑOS, soltera	C180393322001	19-08-2015	11
NAOMI ILEY, EDUARDO JOSUÉ VERDUGO YANZA, menores de edad.	C180393323001	19-08-2015	7
NEPTALI EMILIANO CHERREZ CAMPOVERDE y MARTHA ELVIRA TRUJILLO EL	C380640628001	17-08-2015	25
SEGUNDO JUAN FERNANDEZ PAUCAR, casado con ROSA ELVIRA CARGUA	C340513732001	24-08-2015	25
TOTAL			100%
LOTE C			
JOSE ALBERTO FERNANDEZ			
COPROPIETARIOS	CERTIFICADO	FECHA	PORCENTAJE
NATIVIDAD LUZMILA GARCÍA PEÑA, viuda	C70331306001	18-08-2015	26.61
CARLOS PAÚL NUÑEZ ALBERCA, soltera	C200838533001	14-08-2015	40.16
JOSE ALBERTO FERNANDEZ IZA, casado con MARIA ROSARIO FERNANDEZ CARGUA	C180393328001	19-08-2015	Derechos y acciones sobrantes

INFORME TÉCNICO

Nº de Predio:	618221, 618215, 618216, 3023475.							
Clave Catastral:	21606 05 006, 21606 05 009, 21606 05 020, 21606 05 017.							
REGULACIONES SEGÚN IRM.								
Zonificación:	A9(A1003-35) / A31 (PQ)							
Lote mínimo:	1000 m2							
Forma de Ocupación del suelo	(A) Aislada							
Uso principal del suelo:	(R1) Residencia Baja Densidad							
Cambio de Zonificación:	APLICA (SI - NO)	Zonificación:	D3(203-80)					
	SI	Lote mínimo:	200 m2					
		Formas de Ocupación:	(D) Sobre Línea de Fábrica					
		Uso principal del suelo:	(R2) Residencia Mediana Densidad					
Cambio Clasificación del suelo	NO	Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano						
Número de lotes	15							
Consolidación:	93.33%	Obras Civiles Ejecutadas (Vías)	Calzadas	100%	Aceras	95%	Bordillos	100%
		Obras de Infraestructura Existentes:	Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%	Electricidad	100%

Anchos de vías y Pasajes	CALLE ANTONIO CONFORTE (Pública) ✓	8.00m ✓	PASAJE OE3H (Público) ✓	6.66m ✓
	PASAJE OE3H(Público) ✓	6.00m ✓	PASAJE IGNACIO ORUÑA (Público) ✓	6.10m ✓
	CALLE LOS GIRASOLES(publica) ✓	10.00m	PASAJE N9B (Público) ✓	6.00m ✓
Área Útil de Lotes	4.702.03	m2.		92.08%
Área Faja de Protección de Relleno de Quebrada (Lotes)	404.47	m2.		7.92%
Área bruta del terreno(Área Total)	5.106,50	m2.		100.00 %

ÁREAS RELLENO DE QUEBRADA EN LOTES	
DESCRIPCIÓN	ÁREA (m2)
Área Relleno de Quebrada colindante al Lote 2	39.26
Área Relleno de Quebrada colindante al Lote 3	54,52
Área Relleno de Quebrada colindante al Lote 10	188,97
Área Relleno de Quebrada colindante al Lote 11	150,77
Área Relleno de Quebrada colindante al Lote 12	7,40

Se aprueba lotes que no tienen el área mínima:

EXCEPCIONES	LOTE ✓	ÁREA (m ²) ✓
	3 ✓	131.87 ✓

ANEXO TÉCNICO:	INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA:
	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Regulación Metropolitana N° 559881, 552138, 552141, 552052
	REPLANTEO VIAL
	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio N° 0210 15 CT- AZCH ✓ con fecha 25 de Noviembre del 2015, emitido por la Administración Zonal Los Chillós
	INFORMES TÉCNICOS:
	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio N° 0012021 que contiene el Informe de borde superior de quebrada, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, con fecha 25 de Noviembre del 2015. • Oficio N°0011885 que contiene el Informe de Cabida, Coordenadas y linderos, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, con fecha 20 Noviembre del 2015. • Informe N°046-GCBIS 2015 Informe Técnico de Cabida, Linderos y Coordenadas, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, con fecha

	<p>18 de Noviembre del 2015. ✓</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe Técnico N° 07-UERB-OC-2015 de fecha 15 de Octubre del 2015, que contiene el informe de Cabidas y Linderos de Lote por Lote. ✓ <p>INFORME DE RIESGO</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio N° 790-DGMR-2015, de fecha 26 de Octubre de 2015 e Informe No.136-AT-DMGR-2015, fecha 15 de Octubre del 2015, emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo ✓ <p>PLANOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Levantamiento topográfico, firmado por el profesional Ing. Revelo, con fecha Noviembre 2015. ✓ 1 CD con archivo digital. ✓
--	---

CONCLUSIONES:

- El Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador dice: "Las personas tienen derecho a un habitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica."
- El informe No.136-AT-DMGR-2015, fecha 15 de Octubre del 2015, emitido por la Dirección Metropolitana de gestión de Riesgo establece que :
- ✓ *"La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica del AHHYC "Barrio Senderos del Valle" de la Parroquia de Conocoto, considerando los elementos expuestos, viviendas construidas hasta la actualidad con elementos estructurales artesanales, condiciones socioeconómicas, la pendiente del terreno, susceptibilidad por fenómenos de inestabilidad de terrenos: Se manifiesta que presenta un Riesgo de Moderado a Alto casi en su totalidad.
La calificación de la evaluación de la condición de riesgo está dada en base a la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y a las pérdidas con su consecuente afectación. Por lo tanto desde el análisis de DMGR expresa que es **factible** continuar con el proceso de regularización y que se deberá cumplir con las siguientes recomendaciones que a continuación se detallan"*
- ✓ *"Tomar en cuenta el Artículo 13.- de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD en su Artículo 140.- sobre el Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- establece que: "La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten el territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planos*

emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la Ley. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riegos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial”.

- ✓ *“Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana. IRM las observaciones de calificación de riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental y protección de taludes y quebradas, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.”*
- ✓ *“En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación de Planes Metropolitanos de Ordenamiento Territorial, (PMOT), Uso y Ocupación de Suelo, (PUOS) y Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q. (Ordenanzas Metropolitanas N°171 y N°172, y sus reformatorias N°447 y N°432)”*
- ✓ *“La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR) recomienda para el proceso de regularización los predios que se encuentran ubicados en el barrio “Senderos del Valle”, que en las edificaciones actuales, sus propietarios deberían contratar a un especialista (Ing. Civil Estructuralista o Estructural) para que evalúe su estado actual y proponga un sistema de reforzamiento estructural si el caso lo amerita. Y para reducir el riesgo sísmico se tiene que tomar en cuenta la calidad constructiva de las viviendas y el tipo de suelo, porque la vulnerabilidad física de las construcciones es alto según la evaluación técnica realizada. Las futuras edificaciones deberán ser construidas siguiendo la guía técnica de la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC-11), sobretodo, lo que se refiere a diseños estructurales sismo- resistentes, para lo cual la Agencia Metropolitana de Control deberá hacer cumplir esta disposición.*
- ✓ *“Coordinar con la EPMMP para mejorar el trazado de la red vial, asegurando su estabilidad, y de los pequeños taludes generados en los cortes efectuados para la apertura de calles, y considerar el criterio técnico de la EPMAPS para que implemente el sistema de alcantarillado pluvial que evite la erosión del suelo, por ser un espacio que está desprotegido de cobertura vegetal u otro material.”*
- ✓ *En el talud existente junto a la quebrada de yanahuaycu los propietarios deben construir muros de protección o contención de acuerdo a la necesidad de sus predios o a su vez a futuro deben ser recubiertos con cobertura vegetal ejecutados con la responsabilidad de la comunidad y supervisados por un profesional competente, acciones de mitigación que servirán para evitar que continúe el proceso erosivo de los taludes, los mismos que al*


estar desprotegidos, el agua y el viento puede ocasionar cárcavas que con el paso del tiempo son factores preparatorios para un deslizamiento"

- ✓ *Las margen de la quebrada que limita con la parte del barrio hacia el norte deberán a futuro debe ser consideradas para uso de reforestación de plantas nativas con la autorización respectiva y trabajos técnicos supervisados por el organismo competente"*
- Se consideran el siguiente lote por excepción que no tienen el área mínima: 3
- El memorando N° 0210 15 CT- AZVCH de fecha 25 de Noviembre 2015, emitido por la Administración Zonal Los Chillos establece que: la Calle los Girasoles, lindero oeste del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "SENDEROS DEL VALLE", tiene un ancho de 10.00m y culmina en una curva de retorno; sin embargo en la actualidad la vía en mención se encuentra consolidada en su totalidad y cuenta con las obras de infraestructura(calzada, y bordillos), con un ancho de 10.00m y comunica directamente al sector con la Autopista General Rumiñahui.



SOLICITUD:

- Con el objetivo de impulsar el proceso de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, la UERB pone a consideración de la Mesa Institucional el Informe Técnico Legal y Socio Organizativo del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: "SENDEROS DEL VALLE", parroquia "Conocoto", para su aprobación o modificación según corresponda.

Atentamente,



LCDA. MARÍA JOSE CRUZ
Delegada de la Dirección UERB –
Oficina Central

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	ABG. LUIS ARMAS RESPONSABLE LEGAL	26/11/2015	
ELABORADO POR:	ARQ. EDWIN SEMBLANTES RESPONSABLE TÉCNICO	26/11/2015	

Página 11 de 11

"SENDEROS DEL VALLE"